

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 590

X LEGISLATURA

4 de diciembre 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-15/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a plan de limpieza urgente de cauces de ríos y arroyos en la provincia de Almería (*Enmiendas*) 6
- 10-15/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a plan de limpieza urgente de cauces de ríos y arroyos en la provincia de Almería (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017*) 8
- 10-17/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la defensa de la salud mental en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017*) 9
- 10-17/PNLC-000259, Proposición no de ley relativa a apertura de un nuevo punto/centro de urgencias de atención primaria en Córdoba (*Enmienda*) 11
- 10-17/PNLC-000259, Proposición no de ley relativa a apertura de un nuevo punto/centro de urgencias de atención primaria en Córdoba (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017*) 12
- 10-17/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa al aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén (*Enmienda*) 13
- 10-17/PNLC-000284, Proposición no de ley relativa a propuestas para mejorar la distribución de la carga turística (*Enmiendas*) 14

- 10-17/PNLC-000288, Proposición no de ley relativa a disminución de la producción de residuos (*Enmienda*) 16
- 10-17/PNLC-000288, Proposición no de ley relativa a disminución de la producción de residuos (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017*) 17
- 10-17/PNLC-000294, Proposición no de ley relativa a situación actual y acciones en la Catedral de Málaga (*Enmienda*) 18
- 10-17/PNLC-000294, Proposición no de ley relativa a situación actual y acciones en la Catedral de Málaga (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017*) 19
- 10-17/PNLC-000310, Proposición no de ley relativa a la declaración del Castaño Santo de Istán como monumento natural de Andalucía (*Enmienda*) 20
- 10-17/PNLC-000310, Proposición no de ley relativa a la declaración del Castaño Santo de Istán como monumento natural de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017*) 21
- 10-17/PNLC-000311, Proposición no de ley relativa a la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (*Enmienda*) 22
- 10-17/PNLC-000311, Proposición no de ley relativa a la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017*) 23
- 10-17/PNLC-000313, Proposición no de ley relativa a la reapertura del Hospital Militar de Sevilla (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017*) 24
- 10-17/PNLC-000320, Proposición no de ley relativa a apoyo a las denominaciones de calidad reconocida de Andalucía (*Enmiendas*) 25
- 10-17/PNLC-000320, Proposición no de ley relativa a apoyo a las denominaciones de calidad reconocida de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017*) 26
- 10-17/PNLC-000322, Proposición no de ley relativa a la implantación del Bachillerato de Arte en Carmona (Sevilla) (*Enmienda*) 27
- 10-17/PNLC-000322, Proposición no de ley relativa a la implantación del Bachillerato de Arte en Carmona (Sevilla) (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2017*) 28

-
- 10-17/PNLC-000324, Proposición no de ley relativa al posicionamiento de Andalucía ante el *posbrenxit* (Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2017) 29
 - 10-17/PNLC-000325, Proposición no de ley relativa a solicitud al CGPJ de devolución de los litigios sobre patentes y marcas al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, y con ello, al ámbito del TSJA (Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2017) 30
 - 10-17/PNLC-000327, Proposición no de ley relativa a garantizar un precio justo para la leche de cabra en la provincia de Málaga (Enmiendas) 31
 - 10-17/PNLC-000327, Proposición no de ley relativa a garantizar un precio justo para la leche de cabra en la provincia de Málaga (Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017) 33
 - 10-17/PNLC-000329, Proposición no de ley relativa a protocolo para la ampliación de la red de metro de la ciudad de Sevilla (Enmienda) 34
 - 10-17/PNLC-000330, Proposición no de ley relativa a reinicio de las obras del Archivo Histórico Provincial de Huelva (Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017) 35
 - 10-17/PNLC-000331, Proposición no de ley relativa a declaración de la Casa Palacio de los Góngora, de Almería, como Bien de Interés Cultural (Enmiendas) 36
 - 10-17/PNLC-000331, Proposición no de ley relativa a declaración de la Casa Palacio de los Góngora, de Almería, como Bien de Interés Cultural (Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017) 38
 - 10-17/PNLC-000334, Proposición no de ley relativa a activación del «Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social» (Enmienda) 39
 - 10-17/PNLC-000334, Proposición no de ley relativa a activación del «Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social» (Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017) 40
 - 10-17/PNLC-000335, Proposición no de ley relativa a despidos colectivos en empresas con beneficios (Enmiendas) 41
-

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 590

X LEGISLATURA

4 de diciembre 2017

- 10-17/PNLC-000335, Proposición no de ley relativa a despidos colectivos en empresas con beneficios (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017*) 43
- 10-17/PNLC-000336, Proposición no de ley relativa a implantación de un cribado de desnutrición en el Sistema Andaluz de Salud (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017*) 44
- 10-17/PNLC-000342, Proposición no de ley relativa a la declaración de la montería y la rehala como Bien de Interés Cultural del Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-17/PNLC-000343, Proposición no de ley relativa a Urgencias 24 horas en La Cala de Mijas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-17/PNLC-000344, Proposición no de ley relativa al vertedero de Nerva (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-17/PNLC-000345, Proposición no de ley relativa a la elaboración de un plan de reforestación de los bosques andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-17/PNLC-000346, Proposición no de ley relativa a defensa de los fondos del Grupo de Desarrollo Rural Estepa-Sierra Sur (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-17/PNLC-000347, Proposición no de ley relativa a la lucha efectiva contra la pérdida de encina en la dehesa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-17/PNLC-000348, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector vitivinícola onubense (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-17/PNLC-000349, Proposición no de ley relativa a declaración de la Cabalgata de Reyes Magos de Sevilla como Bien de Interés Cultural en Andalucía (BIC) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-17/PNLC-000350, Proposición no de ley relativa a declaración como BIC de la Comandancia de Ingenieros de Algeciras (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 10-17/PNLC-000351, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-17/PNLC-000352, Proposición no de ley relativa a declaración del espacio cultural Conjunto Arqueológico de la Isla de Saltés, en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000001, Moción relativa a la política general en materia de juventud (*Acuerdo de la Comisión sobre el incumplimiento de la moción*)

71

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a plan de limpieza urgente de cauces de ríos y arroyos en la provincia de Almería

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Adoptar las medidas necesarias para corregir las situaciones que afecten a la protección del dominio público hidráulico, incluyendo la eliminación de construcciones y demás instalaciones situadas en el mismo, e impulsar la tramitación de los expedientes de deslinde del dominio público hidráulico en aquellos tramos de ríos, arroyos y ramblas donde se considere necesario para prevenir, controlar y proteger dicho dominio».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Impulsar la restauración fluvial de ríos y arroyos en la provincia de Almería, y la restauración hidrológico-agroforestal de la cuenca».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Implementar medidas preventivas no estructurales de conservación y protección de ríos y arroyos de la provincia de Almería».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Implementar medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales en la provincia de Almería».

Parlamento de Andalucía, 31 de octubre de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a plan de limpieza urgente de cauces de ríos y arroyos en la provincia de Almería

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PLAN DE LIMPIEZA URGENTE DE CAUCES DE RÍOS Y ARROYOS EN LA
PROVINCIA DE ALMERÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar la restauración fluvial de ríos y arroyos en la provincia de Almería y la restauración hidrológico-agroforestal de la cuenca.
2. Implementar medidas preventivas no estructurales de conservación y protección de ríos y arroyos de la provincia de Almería.
3. Implementar, en el marco de las competencias de la Junta de Andalucía, medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales en la provincia de Almería.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la defensa de la salud mental en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA DE LA SALUD MENTAL EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer el Plan Anual de Actuación 2018, con actividades a realizar para cada una de las líneas estratégicas contenidas en el PISMA 2016-2020, según se recoge en el apartado de seguimiento y evaluación del plan, acordado por la dirección del PISMA, con las direcciones de las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental, responsables de FAISEM, FEAFES y representantes de los movimientos asociativos y profesionales de la Consejería de Salud y de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

2. Poner en marcha la comisión ejecutiva para el seguimiento de los planes de actuación anuales.

3. Crear la figura del Defensor del Paciente de Salud Mental, que garantice a las personas afectadas por problemas de salud mental que en ningún caso se vulneren sus derechos sin tener acceso a herramientas de defensa para tener un trato digno y adecuado.

4. Garantizar los derechos fundamentales de las personas afectadas por problemas de salud mental en la prestación de los servicios sanitarios y sociales, impulsando programas y servicios que prevengan situaciones de crisis que terminen en ingresos traumáticos y costosos, tanto para la autoestima como para la dignidad de las personas afectadas, y mejorando el ambiente terapéutico en las unidades de hospitalización, así como su apertura a las visitas, familiares, allegados y movimiento asociativo, respetando siempre la autonomía del usuario o usuaria, al igual que en cualquier otra planta de especialidad.

5. Implantar en todas las provincias el tratamiento asertivo comunitario, que garantice la atención en el entorno social de la persona afectada y la continuidad de cuidados.

6. Fomentar políticas y acciones concretas y eficaces dirigidas a la creación de empleo para personas con enfermedad mental, ya sea en empresas sociales o en el mercado ordinario, con o sin apoyo, así como actuaciones de formación para el empleo más innovadoras y adecuadas al entorno, al perfil de cada persona y a su itinerario de recuperación, dado que estas personas son las más afectadas por la situación de crisis, y ello constituye la herramienta más decisiva y la estrategia más útil para lograr su integración y su recuperación.

7. Prestar atención específica al colectivo de personas con enfermedad mental internas en centros penitenciarios.

8. Incrementar un 10 % el presupuesto destinado a salud mental en Andalucía, y establecer aplicaciones presupuestarias que permitan su seguimiento.

9. Llevar a cabo una eliminación progresiva de las diferencias interprovinciales en plazas sanitarias, y garantizar el cumplimiento de las ratios de personal, de plazas, recursos y servicios por habitante.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000259, Proposición no de ley relativa a apertura de un nuevo punto/centro de urgencias de atención primaria en Córdoba

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud de 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 del texto propositivo, quedando como sigue:

«1. Que en el marco del Plan de Mejora de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se proceda a elaborar el estudio de viabilidad para la creación de un tercer punto del Servicio de Urgencias de Atención Primaria en el Distrito Córdoba y Guadalquivir, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del “Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud”».

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000259, Proposición no de ley relativa a apertura de un nuevo punto/centro de urgencias de atención primaria en Córdoba

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APERTURA DE UN NUEVO PUNTO/CENTRO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN
PRIMARIA EN CÓRDOBA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La apertura en el plazo máximo de dos meses de un tercer servicio de urgencias de atención primaria, aprovechando para ello las instalaciones ya existentes del centro de Levante Sur, habilitándolo con los servicios básicos de diagnóstico.
2. El estudio de viabilidad para la apertura y puesta en marcha, en el menor tiempo posible, de las otras dos instalaciones ya proyectadas.
3. La consideración de volver a poner en marcha el refuerzo en el centro de salud Occidente-Azahara hasta las 22 horas, a fin de mejorar la atención en el extrarradio de la ciudad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa al aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley:

«1. Mejorar e incrementar la iluminación y la señalética vertical y horizontal en las carreteras de conexión con el aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, al menos en sus zonas más cercanas al mismo».

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000284, Proposición no de ley relativa a propuestas para mejorar la distribución de la carga turística

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo y Deporte de 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3.4

El apartado 2 del punto 3 pasaría a ser 4, con la siguiente redacción:

«4. Diseñar, en colaboración con los municipios afectados, y realizar, en el plazo más breve posible, acciones para mejorar la conectividad y el transporte de los destinos a potenciar turísticamente».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3.5

El apartado 3 del punto 3 pasaría a ser punto 5

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 6

Se propone un nuevo punto, que sería el 6 y quedaría del siguiente modo:

«6. Aprovechar el potencial turístico de los principales focos de atracción turísticos de Andalucía para promocionar una oferta turística más amplia, que permita extender los efectos positivos del turismo a más zonas y comarcas de Andalucía, siempre con una política incluyente y favorable a la recepción de nuevos

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 590

X LEGISLATURA

4 de diciembre 2017

turistas, y nunca de forma restrictiva o limitativa de la libertad de elección y movimiento de los posibles turistas que deseen visitar nuestra región».

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000288, Proposición no de ley relativa a disminución de la producción de residuos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«1. Emprender y desarrollar las acciones específicas necesarias desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el marco del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos (2010-2019), para disminuir las ratios de producción de residuos en el conjunto de Andalucía, con especial incidencia en aquellas provincias que reflejan unas ratios más elevadas, y a aumentar, conforme a las necesidades que se vean, el número de contenedores de recogida selectiva, igualmente con especial dedicación en las provincias con menores contenedores implantados por habitante o mayor número de habitantes por contenedor.

Para llevar a cabo el citado plan de actuación se solicitará la participación de la FAMP, asociaciones y movimientos vecinales, de personas consumidoras y usuarias y entidades y empresas de reciclaje, recuperación y recogida de residuos, con implantación en Andalucía. Para ello, se realizarán adicionalmente campañas informativas dirigidas a la ciudadanía, contando con el concurso de todos estos agentes».

Parlamento de Andalucía, 31 de octubre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000288, Proposición no de ley relativa a disminución de la producción de residuos

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DISMINUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar emprendiendo y desarrollando las acciones específicas necesarias desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el marco del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no peligrosos (2010-2019), para disminuir las ratios de producción de residuos en el conjunto de Andalucía, con especial incidencia en aquellas provincias que reflejan unos ratios más elevados, y a aumentar el número de contenedores de recogida selectiva, igualmente con especial dedicación en las provincias con menores contenedores implantados por habitante o mayor número de habitantes por contenedor.

Para llevar a cabo el citado plan de actuación, se solicitará la participación de la FAMP —como ya se viene haciendo—, asociaciones y movimientos vecinales, consumidores y entidades y empresas de reciclaje y recogida de residuos, implantados en Andalucía. Para ello, se realizarán adicionalmente campañas informativas dirigidas a la ciudadanía contando con el concurso de todos estos agentes.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000294, Proposición no de ley relativa a situación actual y acciones en la Catedral de Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Velar por la preservación de la sillería del coro de la Catedral de Málaga en condiciones óptimas y en su ubicación actual».

Parlamento de Andalucía, 31 de octubre de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000294, Proposición no de ley relativa a situación actual y acciones en la Catedral de Málaga

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES EN LA CATEDRAL DE MÁLAGA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Continuar con el diálogo ya iniciado con el titular de la propiedad, y buscar la mejor solución para las cubiertas con base en los informes técnicos.
 2. Evaluar el Plan Director presentado sin dilaciones y con planteamientos concretos a las cuestiones planteadas en el Plan Director.
 3. Velar por la preservación de la sillería del coro de la Catedral de Málaga en condiciones óptimas y en su ubicación actual.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000310, Proposición no de ley relativa a la declaración del Castaño Santo de Istán como monumento natural de Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2, nuevo

Se propone la siguiente redacción del nuevo punto:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que desde la Consejería de Medio Ambiente se elabore y ejecute, con carácter inmediato y urgente, un plan de saneamiento que incluya cuantas medidas sean necesarias para restaurar la salud del Castaño Santo y garantizar su supervivencia».

Parlamento de Andalucía, 30 de octubre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000310, Proposición no de ley relativa a la declaración del Castaño Santo de Istán como monumento natural de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DECLARACIÓN DEL CASTAÑO SANTO DE ISTÁN COMO MONUMENTO
NATURAL DE ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a la declaración como Monumento Natural de Andalucía del Castaño Santo de Istán (Málaga).
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que desde la Consejería de Medio Ambiente se elabore y ejecute, con carácter inmediato y urgente, un plan de saneamiento que incluya cuantas medidas sean necesarias para restaurar la salud del Castaño Santo y garantizar su supervivencia.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000311, Proposición no de ley relativa a la Residencia de Tiempo Libre de Marbella

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio de 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado 1 quedando como sigue:

«1. La realización de un estudio y análisis de la normativa por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de tres meses, para determinar la viabilidad del posible establecimiento de un sistema de utilización pública reglado, compatible con su actividad turística, que permita la utilización de las instalaciones deportivas por parte de los vecinos y clubes deportivos, o, al menos, el análisis de la posibilidad de compatibilización en periodos en los que la residencia no se encuentre abierta al público».

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000311, Proposición no de ley relativa a la Residencia de Tiempo Libre de Marbella

Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización de un estudio y análisis de la normativa por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de tres meses, para determinar la viabilidad del posible establecimiento de un sistema de utilización pública reglado, compatible con la actividad turística de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella, que permita la utilización de las instalaciones deportivas por parte de los vecinos y clubes deportivos o, al menos, el análisis de la posibilidad de compatibilización en períodos en los que la residencia no se encuentre abierta al público.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, una vez que dictamine el expediente de expropiación de la parcela P-3, para la ejecución del paseo peatonal previsto en el proyecto de actuaciones de las dunas de Playa Real de Zaragoza, estudie la viabilidad de la cesión al Ayuntamiento de Marbella de la parte de servidumbre de tránsito que no perjudique la explotación y servicios que presta la Residencia de Tiempo Libre, para poder consolidar la senda litoral por la zona sur de la citada residencia.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000313, Proposición no de ley relativa a la reapertura del Hospital Militar de Sevilla

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REAPERTURA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Incluir en los próximos presupuestos de 2018 las inversiones necesarias para que el Hospital Vigil de Quiñones de Sevilla vuelva a su uso asistencial hospitalario, de acuerdo a las necesidades y demanda sanitaria de la población.
2. Elaborar un cronograma para la reapertura del Hospital Vigil de Quiñones, que permita el desglose de la inversión y la calendarización de la misma, en un plazo no superior a tres meses.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000320, Proposición no de ley relativa a apoyo a las denominaciones de calidad reconocida de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista
Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 31 de octubre
de 2017*

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. Potenciar en el marco del plan de promoción agroalimentaria, que anualmente elabora la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, la promoción y presencia de los productos agroalimentarios andaluces incluidos en un régimen de calidad (DO, IGP, etc.), en los actos organizados por las diferentes consejerías de la Junta de Andalucía, en colaboración y de la mano de órganos rectores de las denominaciones de origen».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. Impulsar, a la mayor brevedad, una mesa de trabajo entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y los órganos rectores de las diferentes figuras de calidad, para concretar los mecanismos e instrumentos de la posible colaboración».

Parlamento de Andalucía, 31 de octubre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000320, Proposición no de ley relativa a apoyo a las denominaciones de calidad reconocida de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO A LAS DENOMINACIONES DE CALIDAD RECONOCIDA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Potenciar, en el marco del plan de promoción agroalimentaria que anualmente elabora la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la promoción y presencia de los productos agroalimentarios andaluces incluidos en un régimen de calidad, como son las denominaciones de origen (DO), las indicaciones geográficas protegidas (IGP), etc., en los actos organizados por las diferentes consejerías de la Junta de Andalucía, en colaboración y de la mano de los órganos rectores de las denominaciones de origen.
2. Impulsar, a la mayor brevedad, una mesa de trabajo entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y los órganos rectores de las diferentes figuras de calidad, para concretar los mecanismos e instrumentos de la posible colaboración.
3. Intensificar las campañas de información de estos productos de cara a las personas consumidoras de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000322, Proposición no de ley relativa a la implantación del Bachillerato de Arte en Carmona (Sevilla)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2

Se propone añadir un nuevo punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a implantar el Grado Superior y mecanizado de hostelería en el próximo curso 2018-2019».

Parlamento de Andalucía, 6 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000322, Proposición no de ley relativa a la implantación del Bachillerato de Arte en Carmona (Sevilla)

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO DE ARTE EN CARMONA (SEVILLA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, tras estudio y evaluación por parte de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación, a:

1. Realizar los trámites necesarios, para que en el curso 2018-2019, se incluya el bachillerato artístico dentro de la oferta educativa de uno de los IES de Carmona.
 2. Implantar el Grado Superior de Fabricación Mecánica en el próximo curso 2018-2019.
 3. Implantar el Grado Superior de Hostelería, una vez terminadas las obras de la segunda planta del colegio San Blas de Carmona.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000324, Proposición no de ley relativa al posicionamiento de Andalucía ante el posbrexit

Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL POSICIONAMIENTO DE ANDALUCÍA ANTE EL *POSBREXIT*

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020 (PIH 2020), impulse una Estrategia Andaluza para la Captación de Inversión Directa Extranjera que contemple entre sus objetivos estratégicos «atraer inversión directa extranjera a Andalucía: captación y consolidación de inversión extranjera», todo ello en el grupo de trabajo creado por el propio Gobierno de la Junta de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el desarrollo de dicha Estrategia Andaluza para la Captación de Inversión Directa Extranjera y dentro de un pleno respeto a las normas de competencia de la Unión Europea y, especialmente, a las reglas de ayuda de Estado adoptadas por la Comisión Europea sobre la base del art. 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, lleve a cabo acciones tendentes a atraer a Andalucía las sedes de entidades financieras que se trasladen desde el Reino Unido a la Unión Europea como consecuencia del *brexit*.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000325, Proposición no de ley relativa a solicitud al CGPJ de devolución de los litigios sobre patentes y marcas al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, y con ello, al ámbito del TSJA

Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SOLICITUD AL CGPJ DE DEVOLUCIÓN DE LOS LITIGIOS SOBRE PATENTES Y MARCAS AL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE GRANADA, Y CON ELLO, AL ÁMBITO DEL TSJA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elevar al Consejo General del Poder Judicial la solicitud de volver a atribuir en exclusiva el conocimiento de los litigios civiles derivados de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, de los litigios civiles derivados de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas y de los litigios civiles derivados de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a los efectos de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes y textos legales concordantes, al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada.

2. Dar traslado de esta proposición al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Sala de Gobierno respectiva, a fin de que procedan a dar la difusión pertinente a la misma.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000327, Proposición no de ley relativa a garantizar un precio justo para la leche de cabra en la provincia de Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado primero, quedando como sigue:

«1. Continuar impulsando acciones específicas, en colaboración con el sector caprino de leche, para lograr incrementar el valor añadido de sus productos, ampliar nuevos mercados, poner en valor la excelencia de sus producciones, y luchar contra el fraude agroalimentario, así como promover la integración del sector, mediante figuras como la Organización de Productores de Leche, al igual que se ha hecho en el sector vacuno de leche, para lograr mantener un sector fuerte y competitivo».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el apartado segundo, quedando como sigue:

«2. Estudiar la posibilidad de que se tramiten las licencias de actividad en el sector primario, tal y como se viene haciendo para el sector terciario, logrando con ello una regulada calificación ambiental; además de facilitar los trámites administrativos necesarios, y siempre que lo permita el marco normativo regulador».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado nuevo con la siguiente redacción:

«. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Administración competente a nivel nacional

aproveche las determinaciones recientemente aprobadas en el marco del reglamento ómnibus, que permiten modificar el actual modelo de ayudas asociadas, de tal modo que se apruebe la ampliación de las ayudas asociadas al caprino de leche, en los términos que ya solicitó el Gobierno de Andalucía, que permitirían compensar en parte los costes de producción del sector».

Sevilla, 31 de octubre de 2017.
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000327, Proposición no de ley relativa a garantizar un precio justo para la leche de cabra en la provincia de Málaga

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A GARANTIZAR UN PRECIO JUSTO PARA LA LECHE DE CABRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar impulsando acciones específicas, en colaboración con el sector caprino de leche, para lograr incrementar el valor añadido de sus productos, ampliar nuevos mercados, poner en valor la excelencia de sus producciones y luchar contra el fraude agroalimentario, así como promover la integración del sector, mediante figuras como la Organización de Productores de Leche, al igual que se ha hecho en el sector vacuno de leche, para lograr mantener un sector fuerte y competitivo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000329, Proposición no de ley relativa a protocolo para la ampliación de la red de metro de la ciudad de Sevilla

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2

Se propone añadir un nuevo punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir en el ejercicio presupuestario de 2018 una partida suficiente para el inicio de la obra de la línea 3 del metro de Sevilla».

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000330, Proposición no de ley relativa a reinicio de las obras del Archivo Histórico Provincial de Huelva

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A REINICIO DE LAS OBRAS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE HUELVA

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España realice, con la mayor premura, todas aquellas actuaciones requeridas por el ordenamiento jurídico que permitan la continuidad de la obra a la mayor brevedad posible.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo para que se mantengan en los Presupuestos Generales del Estado las cantidades necesarias para la finalización de la obra y su total equipamiento.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000331, Proposición no de ley relativa a declaración de la Casa Palacio de los Góngora, de Almería, como Bien de Interés Cultural

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG. PP. Ciudadanos y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la Proposición no de Ley, quedando su redacción como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar al Ayuntamiento de Almería en las acciones que se adopten para restaurar el edificio de la Casa Palacio de los Góngora, animando al gobierno municipal a emprender su recuperación, no ejecutar la amenaza de derribo y garantizar la seguridad ciudadana».

Parlamento de Andalucía, 31 de octubre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en el momento en que el Ayuntamiento de Almería desprecinte el inmueble de la Calle Hernán Cortés n.º 20 y los técnicos de la Delegación de Cultura puedan acceder al interior del inmueble, se lleve a cabo una labor de documentación y análisis del mismo, así como una justificación de los valores patrimoniales que pudiera contener el inmueble (valores arquitectónicos, histórico artísticos, etnológicos, sociales) para, si procede según el resultado de dicha valoración, se inicien los trámites oportunos para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía en la categoría de BIC».

Sevilla, 30 de octubre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000331, Proposición no de ley relativa a declaración de la Casa Palacio de los Góngora, de Almería, como Bien de Interés Cultural

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DECLARACIÓN DE LA CASA PALACIO DE LOS GÓNGORA, DE ALMERÍA, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incoar, con carácter urgente, el expediente para la inscripción de la Casa Palacio de los Góngora, de Almería, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Bien de Interés Cultural.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar al Ayuntamiento de Almería en las acciones que se emprendan para restaurar el edificio de la Casa Palacio de los Góngora y ponerlo en valor, animando al gobierno municipal a emprender su recuperación de inmediato y, en cualquier caso, garantizando la seguridad ciudadana e impidiendo que se ejecute la amenaza de derribo, siempre en conformidad con los informes técnicos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000334, Proposición no de ley relativa a activación del «Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social»

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio de 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que el Gobierno central, a través de sus organismos competentes, realice los estudios necesarios para que se pueda comprobar a qué colectivos se les puede aplicar dichos coeficientes reductores, no solo de los sectores pendientes, sino de aquellos otros que por su excepcional índice de penosidad, peligrosidad, insalubridad o toxicidad, puedan resultar igualmente beneficiarios y así lo puedan solicitar, y que con el resultado se proceda al desarrollo y ejecución de manera inmediata del “Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social”».

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000334, Proposición no de ley relativa a activación del «Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social»

Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A ACTIVACIÓN DEL «REAL DECRETO 1698/2011, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO Y EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ESTABLECER COEFICIENTES REDUCTORES Y ANTICIPAR LA EDAD DE JUBILACIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL»

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que el Gobierno central, a través de sus organismos competentes, realice los estudios necesarios para que se pueda comprobar a qué colectivos se les puede aplicar los coeficientes reductores, no solo a los sectores pendientes, sino a aquellos otros que por su excepcional índice de penosidad, peligrosidad, insalubridad o toxicidad puedan resultar igualmente beneficiarios y así lo puedan solicitar, y que con el resultado se proceda al desarrollo y ejecución de manera inmediata del «Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social».

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que el Gobierno central, tal y como ha hecho con los funcionarios policías locales, active inmediatamente, a través de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los estudios necesarios para establecer los coeficientes reductores de la edad de jubilación según especialidades y riesgos existentes, para dar respuesta a las solicitudes de los sectores pendientes.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000335, Proposición no de ley relativa a despidos colectivos en empresas con beneficios

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG. PP. Socialista, Ciudadanos y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio de 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando redactado como sigue:

«2. Intervenir, como autoridad laboral competente en materia de conflictos laborales, ejerciendo la mediación, conciliación y/o arbitraje en su caso, sobre el conflicto laboral en las empresas Qualytel y Tria en Sevilla del grupo ARVATO-Bertelsmann, a fin de evitar los despidos pretendidos, y que tome las medidas dentro del ámbito de sus competencias, para evitar el cierre del centro de trabajo de Sevilla y se garanticen los puestos de trabajo de las 192 trabajadoras y trabajadores del centro de trabajo de Sevilla Este».

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la Proposición no de Ley:

«3. Recabar de la inspección de trabajo un informe sobre la posibilidad de que se produzcan despidos

por causas organizativas y productivas al mismo tiempo que se está produciendo nuevas contrataciones de personal».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 5, nuevo

Se propone la adición del punto 5 al texto de la Proposición no de Ley:

«5. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que desde la junta de accionistas se apueste por mantener los puestos de trabajo existentes y promueva las acciones que estime convenientes para generar actividad económica en el centro de trabajo de Sevilla».

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 1

El punto 1.º quedaría redactado de la siguiente manera:

«1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que interceda en la defensa de los puestos de trabajo del Grupo ARVATO-Bertelsmann, en sus empresas Qualytel y Tria en Sevilla, una vez escuchada las demandas y reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de dicha empresa».

Parlamento de Andalucía, 6 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000335, Proposición no de ley relativa a despidos colectivos en empresas con beneficios

Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DESPIDOS COLECTIVOS EN EMPRESAS CON BENEFICIOS

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que interceda en la defensa de los puestos de trabajo del grupo Arvato-Bertelsmann, en sus empresas Qualytel y Tria en Sevilla, una vez escuchadas las demandas y reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de dicha empresa.

2. Intervenir, como autoridad laboral competente en materia de conflictos laborales, ejerciendo la mediación, conciliación y/o arbitraje, en su caso, sobre el conflicto laboral en las empresas Qualytel y Tria en Sevilla, del grupo Arvato-Bertelsmann, a fin de evitar los despidos pretendidos, y a que tome las medidas oportunas, dentro del ámbito de sus competencias, para evitar el cierre del centro de trabajo de Sevilla y que se garanticen los puestos de trabajo de las 192 trabajadoras y trabajadores del centro de trabajo de Sevilla Este.

3. Recabar de la Inspección de Trabajo un informe sobre la posibilidad de que se produzcan despidos por causas organizativas y productivas al mismo tiempo que se están produciendo nuevas contrataciones de personal.

4. Que vigile el obligado cumplimiento de las leyes laborales en las empresas Qualytel y Tria en Sevilla, del grupo Arvato-Bertelsmann, para poner punto y final a la represión laboral y sindical existente en la considerada empresa.

B. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que desde la junta de accionistas se apueste por mantener los puestos de trabajo existentes y promueva las acciones que estime convenientes para generar actividad económica en el centro de trabajo de Sevilla.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000336, Proposición no de ley relativa a implantación de un cribado de desnutrición en el Sistema Andaluz de Salud

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A IMPLANTACIÓN DE UN CRIBADO DE DESNUTRICIÓN EN EL SISTEMA ANDALUZ DE SALUD

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar la implantación del Proceso de Soporte Nutrición Clínica y Dietética de la Consejería de Salud para identificar la desnutrición relacionada con la enfermedad.
2. Incluir el cribado (índice de masa corporal, pérdida de peso involuntaria y valoración de la ingesta) en la valoración inicial enfermera en todos los hospitales y centros sanitarios de Andalucía, debido al avance competencial de la enfermería en un contexto de gestión compartida de la demanda asistencial y su idoneidad para realizar la valoración inicial y poner en marcha intervenciones y estrategias para mejorar el estado nutricional, conjuntamente con el resto del equipo.
3. Incluir el resultado del cribado en la historia clínica digital del usuario para tener una información continuada en todos los niveles asistenciales y que se genere una alerta en el sistema de información Diraya, por lo que, para la extensión del proceso en el SSPA, se considera fundamental la adecuación de la historia clínica digital, tanto en atención primaria como en hospitales.
4. Establecer un plan de cuidados individualizado en los usuarios diagnosticados de riesgo nutricional.
5. Desarrollar un programa de formación para los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía sobre el cribado, valoración nutricional y tratamiento de la desnutrición relacionada con la enfermedad.
6. Adoptar desde la Consejería de Salud todas las medidas necesarias para la aplicación del proceso con los elementos de calidad que garanticen una atención adecuada a estas personas.
7. Que en el plazo de un año de la puesta en marcha de esta propuesta se evaluará el grado de cumplimiento de cada uno de los puntos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000342, Proposición no de ley relativa a la declaración de la montería y la rehala como Bien de Interés Cultural del Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la declaración de la montería y la rehala como Bien de Interés Cultural del Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza, junto con la Asociación Española de Rehalas y la Asociación de Terrenos de Caza, ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la montería y la rehala como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Constan en la Administración competente, con tal petición de declaración, documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierran la montería y la rehala y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello, promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

Es adecuado y justo considerar que la modalidad de caza mayor identificada como montería se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como «los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos

y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana» (art. 2).

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como «las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman».

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la montería y la rehala mantiene su continuidad en el tiempo, con su inevitable adaptación y su relación con el territorio; se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional, y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La montería y la rehala son los dos componentes indisolubles de una modalidad cinegética colectiva de caza mayor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a una buena parte del territorio andaluz y que se adapta armoniosamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la península Ibérica.

La declaración de BIC para la montería y la rehala contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la montería y la rehala tienen en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra comunidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural y económico, el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mostrar su apoyo institucional a la declaración de la solicitud promovida por la Federación Andaluza de Caza al objeto de que la montería y la rehala sean declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, dando traslado del presente acuerdo al Instituto de Patrimonio Histórico, dependiente de dicha consejería.

Parlamento de Andalucía, 6 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000343, Proposición no de ley relativa a Urgencias 24 horas en La Cala de Mijas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a Urgencias 24 horas en La Cala de Mijas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mijas y Fuengirola comparten Servicio de Urgencias desde hace 32 años. En estos momentos, el número de habitantes es el doble que el de entonces, y además, puede asegurarse que la población sigue creciendo con una tendencia ascendente continuada, como acreditan todos los datos residenciales.

Las carencias sanitarias en estos dos municipios son conocidas, con un hospital prometido en el año 2003 que sigue sin construirse; con un centro de salud en Los Pacos, Fuengirola, prometido en 2007, del que nada se sabe, y con un solo servicio de urgencias para una población censada de 160.000 habitantes. La población residente no empadronada se sitúa durante todo el año en unas 30.000 personas más en cada término municipal, y durante el verano se alcanza en total la cifra de 350.000 habitantes.

Ante ello, continuamos con un solo servicio de urgencias, situado en el centro de salud de Las Lagunas, y con una sola ambulancia 061.

En La Cala, el Ayuntamiento de Mijas construyó un centro sociosanitario gracias al Plan Zapatero, que cedió al SAS. Nunca fue dotado ni utilizado como tal, pero lo que sí hizo el Gobierno andaluz fue trasladar el antiguo consultorio de La Cala a este nuevo edificio sin aumentar prestaciones, y continuando con una atención médica que no existe ni los fines de semana, ni las tardes ni las noches. Hay otro consultorio en Mijas pueblo con idénticas limitaciones.

Por lo anterior, el Servicio de Urgencias de Las Lagunas está siempre colapsado, llegando en determinadas fechas a ser imposible atender a los pacientes con ciertas garantías, y el Grupo Parlamentario Popular Andaluz presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para su pleno funcionamiento antes de la finalización de 2018, a:

1. La puesta en marcha de un auténtico centro de salud en el edificio sociosanitario de La Cala.
2. La instalación en este mismo edificio de un servicio de urgencias 24 horas.
3. La dotación de una ambulancia de urgencias y emergencias en este centro de salud de La Cala.

Parlamento de Andalucía, 6 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000344, Proposición no de ley relativa al vertedero de Nerva (Huelva)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al vertedero de Nerva (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la puesta en funcionamiento de las instalaciones del vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en 1998, los vecinos de Nerva (Huelva) han tenido que soportar desagradables olores que se acentúan en los meses de verano.

En los últimos años, hemos asistido a continuas referencias a este problema. A lo largo de todos estos años se ha podido comprobar cómo, de manera puntual, se colocaba una unidad móvil en el barrio del Ventoso para intentar detectar la procedencia de los olores. Según declaraciones de responsables de la Delegación de Medio Ambiente en la provincia de Huelva, se apuntó en su día (diciembre de 2010) a ciertos picos de sulfhídricos, dentro de los límites legales de contaminación, supuestamente, como posible causante de estos olores, cuyos posibles focos podrían emanar de las propias instalaciones de BEFESA, no descartando arroyos de aguas fecales o escorias mineras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instalar unas estaciones de control de la calidad del aire alrededor de las instalaciones del vertedero de Nerva (Huelva).

Parlamento de Andalucía, 13 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000345, Proposición no de ley relativa a la elaboración de un plan de reforestación de los bosques andaluces

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la elaboración de un plan de reforestación de los bosques andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente año 2017 está siendo especialmente virulento, en Andalucía como en toda España, en el balance de los siniestros de incendios de nuestros bosques.

Los incendios han destruido más de 100.000 ha de superficie forestal en España hasta el 30 de septiembre, según datos ofrecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a los que habría que sumar más de 35.000 ha que se estiman arrasadas por los incendios de Galicia y Asturias en el pasado mes de octubre.

En Andalucía, hasta el pasado 27 de agosto, habrían resultado afectadas 11.082 ha, a las que hay que sumar las 3852, del incendio de Granada de Riotinto, por lo que suman casi 15.000 ha en el presente año.

El pasado año 2016 fueron 3634 ha las afectadas, mientras que en 2015 ascendieron a 12.681 ha.

Este año por tanto, la superficie ha triplicado a la media de los últimos 10 años, fijada en 5895 ha.

Los distintos incendios en nuestra comunidad, más allá de la cantidad, han afectado a espacios con una alta calidad de su superficie —en definitiva, «valiosos espacios»— en zonas como: espacio natural Doñana; paraje natural Lagunas de Palos y Las Madres; parque natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas; Sierra de Aracena; Picos de Aroche y Sierra Norte de Sevilla (futura Sierra Morena). En estos espacios florecían especies como encinas, alcornoques, pinos o la *linaria tursica*.

Los expertos aseguran que no hay una fórmula exacta para recuperar los bosques incendiados, y que cada situación necesita medidas específicas, pero existen una serie de sencillas actuaciones que cualquier persona puede emprender para contribuir a la reforestación forestal.

Por ello, y dada la importancia de las medidas a emprender, como consecuencia de las 15.000 ha afectadas, parece conveniente poner en vigor un plan por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que permita una eficaz reforestación.

Acciones como la protección inicial del suelo afectado, limpieza del mismo, planificación temporal y financiera, resiembra adecuada y recuperación de cortafuegos y puestos de vigilancia, efectuadas por el personal adecuado, adscrito a la Consejería y/o empresas públicas, pueden y deben ser puestas en práctica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Elaborar una planificación adecuada de la reforestación de las zonas calcinadas en el presente año 2017, estableciendo un calendario realista, con el correspondiente respaldo financiero, siguiendo las directrices marcadas por la FAO y la vigente Ley de Montes.

La planificación deberá contemplar al menos las siguientes fases:

a) Llevar a cabo las labores de protección de los suelos afectados, para aminorar la erosión, así como la prohibición de circulación de vehículos motorizados hasta obtener la pertinente autorización previa, las de retirada de la madera quemada, salvo aquellos restos que en opinión de los expertos puedan servir de ayuda para protección del terreno, y la fauna del lugar.

b) Poner en marcha, tras la ejecución de la fase a), las labores de resiembra, llevada a cabo por personal experto y cualificado, contemplando la posibilidad de cambiar la siembra por especies más adecuadas al entorno y a la climatología reinante.

c) Recuperar la estructura forestal, aprovechando el periodo de reforestación para recuperar cortafuegos, caminos y puestos de vigilancia forestal, complementado con un seguimiento continuo de los espacios rehabilitados, y llevar a cabo actividades de mantenimiento para garantizar la sostenibilidad de la futura estructura del bosque, siguiendo los criterios de los encargados de la custodia de nuestros espacios naturales.

Parlamento de Andalucía, 10 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000346, Proposición no de ley relativa a defensa de los fondos del Grupo de Desarrollo Rural Estepa-Sierra Sur

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a defensa de los fondos del Grupo de Desarrollo Rural Estepa-Sierra Sur.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos de desarrollo rural (GDR) de Andalucía actúan como entidades colaboradoras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y gestionan fondos de la Unión Europea y del Gobierno andaluz, con la finalidad de promover la diversificación económica y la creación de empleo y riqueza en los pueblos de la Andalucía rural.

El Grupo de Desarrollo de Estepa Sierra-Sur lleva funcionando y gestionando fondos europeos desde julio del año 2000, y han sido beneficiarios de ellos numerosos proyectos empresariales y sociales en todos los pueblos de las comarcas de Estepa y de Osuna (Aguadulce, Algámitas, Badolatosa, Casariche, Los Corrales, Estepa, Gilena, Herrera, La Lantejuela, Lora de Estepa, Marinaleda, Martín de la Jara, Osuna, Pedrera, La Roda, El Rubio, El Saucejo, Villanueva de San Juan).

Para el actual marco 2014-2020, los eventuales fondos a los que las dos comarcas pueden acceder alcanzan los 4,5 millones, cuantía que supondría una importante inyección económica, muy favorable en términos de creación de empleo, generación de tejido empresarial y mejoras sociales.

Sin embargo, la llegada de todo este volumen de fondos está en riesgo, dados los problemas generados por la pérdida de la condición de grupo de desarrollo rural, como consecuencia de las incidencias detectadas por el órgano de fiscalización y control en cuanto a justificación de los fondos ejecutados por el Grupo de Desarrollo Rural en el ámbito del anterior marco 2007-2013, agravado por una gestión carente de transpa-

rencia llevada a cabo por los responsables ejecutivos del GDR, incapaces de resolver con solvencia y con objetividad los requerimientos reiterados realizados desde la Consejería de Agricultura.

Dichas discrepancias entre la propia Junta de Andalucía y la gerencia del Grupo de Desarrollo han llegado a los tribunales, con lo que el problema no parece que tenga una rápida resolución.

Por otra parte, la Junta de Andalucía abrió la posibilidad de que los 4,5 millones en cuestión fueran gestionados por otros GDR limítrofes a través del procedimiento previsto por la Orden de Ayudas mediante una convocatoria extraordinaria, y así evitar la pérdida de estos fondos para el territorio; pero hasta el momento el resultado ha sido negativo, quedando esa convocatoria vacante por falta de candidato.

Lo cierto es que, por el conflicto entre la gerencia y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, las dos comarcas sevillanas pueden verse privadas de una inversión importantísima para su desarrollo.

Es evidente que los ciudadanos, en general, y el tejido productivo, en particular, no pueden ser los perjudicados por esta disputa jurídica, pero que también presenta indicios que hacen pensar en una disputa política entre miembros del Partido Socialista, responsables en las dos instancias administrativas y gerenciales concernidas.

En aras a que no se pierdan los 4,5 millones de euros de fondos europeos destinados a las comarcas de Estepa y de Osuna.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Solventar cuanto antes los problemas que mantiene con la gerencia del GDR Estepa-Sierra, y a buscar las soluciones jurídicas que se estimen convenientes, de tal manera que no se pierdan los 4,5 millones de euros que corresponden a los pueblos de las comarcas de Estepa y de Osuna.

2. En caso de que dichas acciones no surtan efecto, lleve a cabo las actuaciones necesarias para incluir en los presupuestos de la Comunidad Autónoma en los años 2018 a 2021 cuantías por valor de 4,5 millones de euros en programas de desarrollo empresarial y apoyo a las pequeñas y medianas empresas de las dos comarcas afectadas.

Parlamento de Andalucía, 6 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000347, Proposición no de ley relativa a la lucha efectiva contra la pérdida de encina en la dehesa

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la lucha efectiva contra la pérdida de encina en la dehesa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si existe un paisaje que caracteriza a Andalucía es la dehesa, entendida como el sistema de uso y gestión de la tierra y sus recursos, tanto de índole forestal, ganadera, cinegética y agrícola, de una superficie de pastizal y monte mediterráneo, con presencia dispersa o de baja cobertura de vegetación arbórea de encinas y alcornoques, lo que da lugar a un agrosistema que genera un alto valor ambiental, con abundante biodiversidad. No en vano, la dehesa en Andalucía ocupa una extensión aproximada de 1,2 millones de hectáreas (10-15 % de la superficie de la Comunidad).

La presentación del Plan Director de la Dehesa de Andalucía ha puesto de manifiesto la pérdida de encina vinculada a la dehesa que viene sufriendo nuestra comunidad autónoma y, más en concreto, la provincia de Huelva, durante los últimos diez años. Tan sólo la provincia de Huelva ha perdido más de 10.000 hectáreas de encina en este tiempo por la seca del *quercus*, provocando una alta desforestación que conlleva consecuencias irreversibles en el ecosistema propio de estas superficies y en el medio ambiente de manera general.

La dehesa se ha configurado en la provincia de Huelva y Andalucía como un factor clave de la estructura económica de la misma. Su secado, y la falta de iniciativa de la Junta de Andalucía ante este problema, repercuten de forma directa en sectores tan arraigados en nuestra economía como el cerdo ibérico, el corcho, el turismo rural y otros aprovechamiento de índole forestal, agrícola, cinegético y ganadero, provocando grandes pérdidas económicas y, a su vez, el despoblamiento de las zonas rurales.

Desde el Grupo Popular entendemos que estamos ante un problema de gran magnitud, que no encuentra en las prioridades políticas de la Junta de Andalucía el apoyo que debería. No en vano, nos estamos refiriendo a un recurso de gran importancia ecológica, económica, social y cultural, que tiene la necesidad de que la Administración diseñe y desarrolle mecanismos normativos y acciones que erradiquen este fenómeno y permitan el desarrollo y explotación normal de la Dehesa.

Entendemos que el Plan Director de la Dehesa de Andalucía no considera, en su planificación para los próximos veinte años, recursos y medidas suficientes y necesarias para abordar de forma directa y definitiva este grave problema. Invertir tan solo 70 euros por hectárea de dehesa en Andalucía muestra la falta de recursos que en dicho plan se contempla para una lucha efectiva contra el secado de la dehesa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mostrar su apoyo ante la problemática no resuelta del secado en el ecosistema de la dehesa.
2. Abrir un proceso de diálogo con los agentes sociales y económicos para diseñar mecanismos financieros y técnicos que venga a solventar los problemas identificados por el sector y diagnosticados en el Plan Director de las Dehesas de Andalucía.
3. Dotar de instrumentos financieros en los presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018 que permitan abordar este grave problema de manera real y efectiva, reformulando y reorganizando el presupuesto adscrito a este programa, de tal manera que dé amparo financiero y presupuestario a las exigencias del sector.

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000348, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector vitivinícola onubense

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a apoyo al sector vitivinícola onubense.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector vitivinícola onubense se ha configurado como un sector tradicional dentro de la actual estructura agrícola de la provincia de Huelva. Ha sido un sector que ha sabido sobrevivir a varias situaciones de crisis y que se centra fundamentalmente en el marco del Condado de Huelva, con su característica uva zalema.

Ha sido un sector que históricamente ha contribuido a posicionar la provincia de Huelva y Andalucía como uno de los productores vitivinícolas más importantes en los mercados internacionales. Aunque ha tenido un marcado carácter minifundista, en las últimas décadas han sido numerosos los esfuerzos por parte de productores, elaboradores y comercializadores por mejorar los procesos y productos, incorporando algunas innovaciones que han propiciado que el sector hoy en día sobreviva.

Por lo tanto, creemos necesario el reconocimiento del esfuerzo de muchos pequeños agricultores y viticultores, que amparados por la Denominación de Origen Condado de Huelva, han conseguido mantener una actividad histórica del sector agrícola de esta provincia, en muchas ocasiones con situaciones muy adversas. En esta línea, el coste por hectárea, superior a la media del sector, la configura como una actividad con baja rentabilidad potencial. Esto, junto con la configuración de dicha actividad como actividad complementaria y no principal del agricultor, ha influido directamente en el número de bodegas del marco, que se ha visto reducido en las últimas décadas.

Consideramos desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz que por su historia, tradición y capacidad de crecimiento, estamos ante un sector que necesita una especial atención de la Junta de Andalucía, con un compromiso claro para asegurar los retos de futuro que tiene por delante.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar e impulsar una revisión y actualización del Diagnóstico Vitivinícola del Marco del Condado de Huelva, que recoja la situación actual del sector.
2. Diseñar y realizar el Plan Estratégico de Mejora de la competitividad del sector vitivinícola onubense.
3. Diseñar un programa específico que dé apoyo a la inversión y al crecimiento de las bodegas en el marco del Condado de Huelva.

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000349, Proposición no de ley relativa a declaración de la Cabalgata de Reyes Magos de Sevilla como Bien de Interés Cultural en Andalucía (BIC)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a declaración de la Cabalgata de Reyes Magos de Sevilla como Bien de Interés Cultural en Andalucía (BIC).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cabalgata de Reyes Magos de Sevilla es una de las celebraciones con mayor arraigo en la ciudad, en la que cada año los niños y las familias participan y disfrutan con su cortejo.

Fue declarada Fiesta Mayor de Sevilla en el Pleno del Ayuntamiento de la ciudad de 4 de diciembre de 2003, y también en 2008 fue declarada Fiesta de Interés Turístico, por Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, con el objetivo de poner de relieve el patrimonio andaluz, atrayendo la atención del visitante sobre aquellos recursos de especial trascendencia turística.

Cuando se cumplen cien años de su celebración, hemos comprobado de nuevo la adhesión del pueblo de Sevilla y la importancia y vigencia de los valores sociales y culturales que encarna, promueve y consagra.

«Constituye desde su creación una de las actividades más importantes del Ateneo de Sevilla, cuyo aspecto festivo de marcado carácter social, forma parte desde entonces de la intrahistoria de una ciudad de fuertes convicciones religiosas, a las que gusta exteriorizar mediante manifestaciones artísticas populares».

«La mágica realidad de la Cabalgata tiene tres protagonistas indiscutibles: la ciudad, marco de la fiesta; el Ateneo, la noble y docta institución que la hace posible y, finalmente, un puñado de personas que le han dado vida y emocionante ilusión. Entre estas últimas, citaremos a los artistas, los verdaderos creadores de la originalidad, el buen gusto y la fantasía. También están detrás de la Cabalgata otras muchas personas; conocidas unas, anónimas otras.

Es de justicia resaltar entre estas últimas, a tres hombres de bien que han sabido configurar con su singular personalidad a través de otras tantas épocas, el ser espiritual de la Cabalgata en la esencia filantrópica del Ateneo: José María Izquierdo, José Jesús García Díaz y Antonio Hermosilla, tres hombres ilustres y un destino común: la cultura al servicio de los ideales más nobles, más fértiles, de su apasionada ciudad».^[1]

^[1] Pérez Calero, A.M., *XIX Pregón de la Cabalgata de Reyes Magos*, Ayto. de Sevilla, 2001.

La cabalgata de Reyes Magos de Sevilla, organizada por el Ateneo, se celebró por primera vez el 5 de enero de 1918. Su principal impulsor fue el escritor y humanista José María Izquierdo Martínez, más conocido por su pseudónimo literario, Jacinto Ilusión. Junto a él, como recordó Miguel Cruz Giráldez en el pregón de la cabalgata de 2004, fueron muchos los ateneístas que prestaron su apoyo a una iniciativa que se convertiría en una de las mayores fiestas de la ciudad, desde Vicente Lloréns hasta Gustavo Bacarissas, Javier y Alfonso Lasso de la Vega o Luis Moliní, entre otros.

La cabalgata nació con un propósito sencillo y, a la vez, admirable: hacer felices a los niños más desfavorecidos de la ciudad. En aquella primera edición, los Reyes Magos visitaron varios centros de beneficencia, entre ellos el Hospicio Provincial de la Calle San Luis, para repartir juguetes entre los niños acogidos.

Uno de los datos más significativos de la cabalgata sevillana, una de las primeras de España, es que, desde su primer desfile en 1918, jamás se ha suspendido su salida, ni siquiera en los años de la Guerra Civil o en las jornadas de peores condiciones climatológicas.

El recorrido ha ido variando con el paso de los años. Las primeras comitivas recorrían únicamente las calles del centro histórico, hasta que en el año 1954 se amplía su itinerario para llegar a otras barriadas. La estructura de la comitiva, así como los medios de tracción y la decoración de las carrozas, también han sufrido cambios desde 1918. Las carrozas han variado tanto como los gustos infantiles de la época.

Son muchos los rostros conocidos que se han apuntado a encarnar a los Reyes Magos de Oriente en la Cabalgata del Ateneo de Sevilla. Vicente Flores Luque los recogió en su libro *La Cabalgata de Reyes Magos de Sevilla. 1918-2002*.

Cuando se aproxima la fecha en que, un año más, Sevilla vuelva a ser la ciudad encantada donde las ilusiones de los niños se hacen realidad, proponemos que esta fiesta se proteja y distinga con los instrumentos legales de la normativa andaluza al efecto, lo que sin duda contribuirá a reforzar y realzar su ya singular carácter. Por lo que proponemos que se inicien los trámites para que la Cabalgata de los Reyes Magos de Sevilla sea, finalmente, Bien de Interés Cultural en la categoría de patrimonio etnológico, y como tal sea inscrito en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza, a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, cuyo artículo 93 establece que la consejería competente en materia de patrimonio histórico será responsable de la formulación y ejecución de la política dirigida a su tutela, enriquecimiento y difusión.

El artículo 7.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, regula la estructura del Catálogo, que comprenderá los Bienes de Interés Cultural, los Bienes de Catalogación General y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

Las peculiaridades patrimoniales que presenta la Cabalgata de Reyes Magos de Sevilla radican en su dimensión histórica, artística y escenográfica, caracterizada por su teatralidad. Por otra parte, destaca su vocación integradora y de cohesión social, propiciando una amplia participación de la sociedad sevillana, ya sea en la construcción de las carrozas, en la elaboración del vestuario, en la organización del cortejo, en la formación de los «beduinos», en el control y servicio que prestan los voluntarios, todo ello en coordinación con los servicios dispuestos por el Ayuntamiento de Sevilla y la Delegación del Gobierno en Andalucía, para garantizar la convivencia y la seguridad en las calles de Sevilla.

Todo ello alcanza un alto nivel de simbolismo, constituyendo una auténtica fiesta de la ciudad en la que se mezclan todos los valores que se han descrito someramente, que constan extensamente en los archivos de la institución y que se transmiten año a año de generación en generación, con el dinamismo, y la innovación que caracterizan a una tradición viva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su posición favorable a que el Consejo de Gobierno inicie los trámites oportunos para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Actividad de Interés Etnológico, la Cabalgata de Reyes Magos de Sevilla, organizada por el Excelentísimo Ateneo de Sevilla, y su inscripción como tal en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 13 de noviembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000350, Proposición no de ley relativa a declaración como BIC de la Comandancia de Ingenieros de Algeciras (Cádiz)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa a declaración como BIC de la Comandancia de Ingenieros de Algeciras (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pleno centro de Algeciras, y haciendo esquina entre las calles Muñoz Cobos y General Primo de Rivera, se levanta un viejo edificio localizado cronológicamente a mitad del siglo XIX. Se trata de un inmueble de dos plantas, que es conocido como Casa de la Comandancia de Ingenieros y pertenece actualmente al Ministerio de Defensa. El edificio está catalogado como grado 2 dentro del Catálogo de Conjunto, Elementos, Sitios y Bienes, de Especial Protección de Algeciras, y es de notable interés arquitectónico.

Son declaradas «Arquitectura de notable interés arquitectónico» en este catálogo aquellas edificaciones que merecen ser preservadas por su interés histórico, arquitectónico y etnográfico, como exponentes de la identidad cultural algecireña, y en ellos las intervenciones posibles son las obligadas de conservación y mantenimiento.

En esta edificación, las intervenciones permitidas son la rehabilitación, modernización y acondicionamiento de interiores; las prohibidas son la eliminación de elementos antiguos no obsoletos y la recomendada es la reconstrucción del hueco ocupado por la puerta del garaje.

En el año 2001 se procedió a su rehabilitación, teniendo palabras de elogio por parte de la asociación en defensa del patrimonio La Trocha. A través de su presidente, Manuel Corroero, se refiere a la colaboración prestada por José María Villa, miembro de dicha comandancia, con la empresa que llevó a cabo la reforma, Pinteisa, de La Línea.

Los trabajos de rehabilitación concluyeron a últimos de febrero de 2001, y consistieron en obras de consolidación y mejoras. Los trabajos fueron emprendidos por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa. Se recuperó la carpintería y la cerrajería del edificio. También se impermeabilizó la fachada y se retocó la distribución interior de las dependencias, aunque no afectaron al original y típico patio central. Un patio que, según se valora en el catálogo, no se puede considerar común en la ciudad.

Este patio está asentado sobre columnas de mármol de muy buena calidad, similares a las que existían en la plaza de toros.

Si hacemos un recorrido por su fachada, se observa un estilo tardoneoclásico, con reservados de huecos almohadillados en la planta baja. Dispone de muros de carga y azotea. En su interior vemos un patio de columnas de mármol y arcos, así como cristalerías antiguas en marcos de madera y una montera acristalada. Como modificación llevada a cabo en el edificio figura la incorporación de un garaje.

Originariamente fue ocupado como Comandancia de Ingenieros. El que fuera cronista oficial de la ciudad, Cristóbal Delgado, indica en su obra *Cosas de Algeciras* que en dicho edificio estuvo instalado hasta el año 1918 el Gobierno Militar. Entonces, añade, fue trasladado hasta el cuartel del Pozo del Rey, según La Trocha.

Históricamente hablando, se puede destacar que durante la Guerra Civil, en concreto el 7 de agosto de 1936, el edificio fue uno de los afectados por el bombardeo del acorazado republicano Jaime I a la ciudad, concretamente al Gobierno Militar y a distintas infraestructuras civiles. Entonces también fue abordado el cañonero Dato, que quedó destruido.

Las oficinas de la Comandancia de Ingenieros, en su planta baja, fueron ocupadas en sus últimos años de uso por la Oficina Delegada en Algeciras de la Subdelegación de Defensa de Cádiz, teniendo su acceso por la calle Primero de Rivera. Sus dependencias funcionaron como oficina de reclutamiento de tropa profesional, siendo esa una de sus funciones.

El periódico Europa Sur publicó en su edición del 26 de octubre de 2017 la siguiente noticia: «Defensa sacará a la venta la antigua Comandancia de Ingenieros», donde hacía mención a «... Uno de los inmuebles de mayor interés arquitectónico de la ciudad está a punto de salir a la venta. Dentro del proyecto de enajenación de las propiedades en desuso, el Ministerio de Defensa subastará un edificio singular que era sede hasta hace poco de su oficina delegada...». Y la noticia concluía diciendo «...El edificio ha quedado sin uso y Defensa ha iniciado los trámites para su venta. Para ello, se realizaron recientemente los trámites para desafectar el inmueble y transmitirlo al Instituto de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (Invied). Todavía no hay tasación que marque un precio de salida. El procedimiento habitual de enajenación de estos bienes es la subasta pública, que puede convertirse en venta directa si la subasta queda desierta...».

La Junta de Andalucía ha demostrado recientemente su sensibilidad y compromiso con la catalogación y protección del patrimonio histórico con carácter defensivo del Campo de Gibraltar cuando el 15 de septiembre del 2017, a través de la Consejería de Cultura, dio de alta los elementos defensivos de la isla de las Palomas, en el término municipal, de Tarifa (Cádiz) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural (BIC).

Para la realización de este trabajo, la Junta de Andalucía encargó un estudio exhaustivo a una empresa especializada en el patrimonio histórico en el Campo de Gibraltar y en arquitectura defensiva. Así, el trabajo

permitió anotar en el Catálogo General todos los inmuebles de carácter defensivo con sus correspondientes entornos, que tienen la consideración de monumentos, con la categoría de BIC, por ministerio de la ley.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Realizar un estudio exhaustivo del edificio denominado Comandancia de Ingenieros, sito entre las calles Muñoz Cobos y General Primo de Rivera del municipio de Algeciras (Cádiz), para evaluar la idoneidad de incluirlo dentro del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz cómo Bien de Interés Cultural (BIC).

Parlamento de Andalucía, 13 de noviembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000351, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa a la ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Museo de Bellas Artes de Sevilla constituye en la actualidad una de las pinacotecas más importantes del país. Se trata de una institución museística de primer nivel de titularidad del Gobierno de España, y cuya gestión se encuentra transferida a la Junta de Andalucía.

El Bellas Artes hispalense está ubicado en la denominada plaza del Museo de la capital, enclave que está presidido por una escultura dedicada a Bartolomé Esteban Murillo, pintor universal y uno de los máximos exponentes del barroco sevillano.

Precisamente, a finales de este año 2017 se iniciará un completo programa de actividades en torno a la conmemoración del IV Centenario del Nacimiento del pintor, en el que el Museo de Bellas Artes de Sevilla será epicentro de esta efemérides, convirtiéndose en la mejor casa del pintor durante esta celebración, que supondrá un importante atractivo cultural para la ciudad de Sevilla.

Y es que el Museo de Bellas Artes de Sevilla es en la actualidad el mejor centro permanente de investigación, estudio, recuperación y puesta en valor de la figura y obra Murillo, además del lugar donde hace más de un año se inició la restauración de las 24 obras del pintor que forman parte de su colección permanente.

El próximo 28 de noviembre se inaugurará en el Museo la exposición que reunirá, tras casi dos siglos, el retablo completo del antiguo Convento de Capuchinos. Un total de 23 obras provenientes de los fondos del Museo y de préstamos nacionales e internacionales, entre los que destaca el *Jubileo de la porciúncula*, la obra central del retablo, cedida durante diez años por el Museo Wallraf-Richartz de Colonia y que ha sido restaurada en los talleres del Bellas Artes de Sevilla.

La Consejería de Cultura prepara además para este aniversario una magna exposición en las instalaciones del Museo, que se organiza en colaboración con otras instituciones, y que supondrá la primera antológica del pintor que se celebrará en Sevilla. A todo ello se suman los trabajos de restauración que realiza el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de las dos obras de gran formato del pintor que proceden de la sevillana Iglesia de la Caridad.

No es la primera vez que el Grupo Parlamentario Socialista reclama al Gobierno de España, titular del Museo y competente en esta materia, que acometa la necesaria ampliación de las instalaciones del Bellas Artes, actualmente limitado en unas instalaciones manifiestamente insuficientes para el desarrollo de todo su potencial cultural y expositivo.

Cada año que los Presupuestos Generales del Estado no han contemplado inversión alguna para la ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla ha supuesto una oportunidad perdida para la ciudad de Sevilla y la cultura de Andalucía.

Y cada año que las cuentas del Estado sí previeron inversiones y, pese a ello, ninguna de ellas llegó a ejecutarse, añadió, además, nuevos motivos de frustración y decepción, que ni la ciudad de Sevilla ni su ciudadanía merece.

El convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Andalucía en julio de 2010 establecía un desglose de la inversión que no tuvo ni su correspondiente reflejo ni ejecución en los PGE posteriores.

Dicho convenio señala al cercano Palacio de Monsalves como la mejor y más idónea opción para la ampliación del Museo en el entorno próximo, siendo así estimado tanto por la Junta de Andalucía como por el entonces Ministerio de Cultura, obteniendo además la propuesta el visto bueno del IAPH, institución de excelencia y referencia en conservación del patrimonio.

De los 16 millones comprometidos, el Gobierno central sólo ha destinado a este compromiso 225.600 euros. Y desde 2013, no se ha consignado partida alguna en los PGE, llevándose a cabo sólo pequeñas obras de emergencia destinadas a evitar males mayores.

La Consejería de Cultura, a la que está adscrito el Palacio de Monsalves de Sevilla, se hace cargo de manera periódica tanto de los diferentes impuestos municipales como del mantenimiento, la seguridad y la responsabilidad civil del inmueble, por lo que ha asumido y asume las obligaciones suscritas.

A día de hoy, más de siete años después, la Administración andaluza y la ciudad de Sevilla siguen a la espera de la inversión y actuaciones que corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para una ampliación muy necesaria, y que supone una deuda y compromiso pendiente del Gobierno central con Sevilla y con Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación acometa de manera inmediata la necesaria y comprometida ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla, recogiendo en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 las partidas que se requieran para llevar a cabo dicha ampliación y la posterior ejecución de las mismas.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000352, Proposición no de ley relativa a declaración del espacio cultural Conjunto Arqueológico de la Isla de Saltés, en Huelva

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa a declaración del espacio cultural Conjunto Arqueológico de la Isla de Saltés, en Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La isla de Saltés se localiza en los estuarios de los ríos Tinto y Odiel, en el entorno de la ría de Huelva, al interior de los límites que definen el término municipal de la capital onubense.

La continua sedimentación de los ríos en el estuario de la ría genera un entorno natural privilegiado, conformado por complejos de marismas mareales y barras litorales arenosas de gran dinamismo, que albergan igualmente un ecosistema de gran valor ecológico, con una gran diversidad de flora y fauna adaptada al entorno del estuario. Existe allí una fauna y flora rica y diversa, entre marismas, donde se entremezclan las aguas dulces de los ríos con las saladas del océano. Estos valores naturales tan específicos y particulares fueron reconocidos por la Unesco en 1983, fecha en la que se declararon las marismas del Odiel como Reserva de la Biosfera. El reconocimiento de este espacio como Reserva de la Biosfera por la Unesco conllevó, a su vez, la inmediata declaración de las marismas del Odiel como paraje natural por la Junta de Andalucía en 1984.

En este entorno natural privilegiado se localiza la isla de Saltés. Las investigaciones arqueológicas han puesto de manifiesto la existencia en esta área de estructuras constructivas de época protohistórica, relativas a los siglos VII y VI a.C., así como restos de varias piletas de salazón del periodo romano. El yacimiento arqueológico de Saltés se encuentra catalogado como Sector C-2 de la Zona Arqueológica de Huelva, y destaca fundamentalmente por la presencia de la ciudad islámica de Shaltish, una ciudad que llegaría a ser capital del reino taifa de Saltés durante el siglo S XI d.C.

Las referencias contenidas en las fuentes clásicas sobre la posible existencia de un asentamiento fenicio en Saltés generaron que desde mediados del siglo XX se propiciara la búsqueda de la mítica ciudad de Tartessos en esta isla. La magnitud de los restos arqueológicos pertenecientes al periodo islámico hizo desistir a los investigadores del momento de la búsqueda de la mítica ciudad en este entorno.

De las investigaciones acometidas en el yacimiento, se estima que la ocupación islámica del lugar data de los siglos IX-X d.C. En origen se trataría de un poblamiento disperso asociado a una industria centrada en la metalurgia del hierro y del cobre. El entramado urbano conocido debió configurarse posteriormente, en torno a los siglos X y XI d.C. Se trata de un urbanismo que responde a un trazado regular, organizado en torno a vías orientadas ortogonalmente en ejes cardinales. Calles y plazas articulan el espacio urbano. En torno a ellas se distribuían las casas y manzanas. Las construcciones domésticas excavadas en Saltés responden fielmente al modelo tipo de la casa andalusí. Según los datos, en cada manzana se organizan de cuatro a seis casas. Todas las estancias disponen de zaguán, patio centralizado, sala principal, cocina y letrina. El rango del grupo familiar marcará la presencia o ausencia de otras estancias complementarias, como pueden ser salas, patios, jardines, albercas, etc.

Durante los siglos XII y XIII d.C., la ciudad de Shaltish vivirá el periodo de máxima expansión. La medina alcanzará entonces una extensión superficial de en torno a las veinte hectáreas, según las investigaciones arqueológicas. La defensa de la urbe estaba protagonizada por la alcazaba (fortaleza), situada en el extremo nororiental del paraje de El Almendral. La alcazaba de Saltés, defensa y centro económico en la medina, presenta mayores dimensiones a las estimadas en un principio, abarcando los 4400 m² superficiales. Presenta dos accesos principales: uno de carácter monumental, presidido por un arco de herradura conservado, de tipo califal, con más de cuatro metros de altura, con acceso clásico en recodo y protegido por torre de flanqueo y corredor; y un segundo acceso, la puerta hacia el mar, directamente hacia la ría, que está dotado de muelle embarcadero. Igualmente, se ha descubierto la existencia de una barbacana, o muralla perimetral en el sector oriental.

Los sectores urbanos excavados e intervenidos en el periodo 1988-2001 sólo suponen el 1,6 % de la superficie total estimada de la urbe islámica. Se desconoce así, a día de hoy, la localización y características de los elementos urbanísticos más destacados de la ciudad islámica, como serían la mezquita aljama, la posible existencia y ubicación de otras mezquitas secundarias, la ubicación del zoco, la alcaicería, los baños públicos, la necrópolis, los talleres artesanales, arrabales, etcétera.

De ese 1,6 % del caserío urbano conocido de la medina mediante excavación, más del 70 % se encuentra hoy tapado, como medida preventiva de conservación, al carecerse de una política general y de recursos económicos para la adecuación y conservación del yacimiento.

La Alcazaba necesita, a su vez, nuevas intervenciones para su investigación y puesta en valor, pues solo se ha realizado una única intervención de aproximación al conocimiento objetivo de esta singular fortificación. La Alcazaba ofrece valores arquitectónicos monumentales, destacando el ya mencionado acceso monumental a la ciudad, así como el acceso al embarcadero desde la ría y la barbacana, elementos todos ellos descubiertos recientemente. No se ha llevado a cabo una completa excavación. Seguimos a la espera del desarrollo de un proyecto integral de intervención, consolidación y puesta en valor generalizada, que asegure con garantías la conservación a corto, medio y largo plazo del bien.

Medina y Alcazaba tienen un enorme potencial en lo relativo a la investigación, por un lado y en lo que atañe a la difusión social del yacimiento, por otro lado. Sin embargo, en la actualidad el yacimiento se encuentra en un estado de abandono generalizado. Ni siquiera existe una política de control de la vegetación espontánea, que crece sobre los pocos restos que se muestran emergentes de la medina islámica. No existe ninguna adecuación de los espacios, ni señalización alguna de los elementos principales o valores del yacimiento. Tampoco hay una programación definida en cuanto a posibles estrategias de intervención, conservación y difusión.

Por otro lado, los terrenos en los que se ubica el yacimiento son todavía de titularidad privada, lo que supone un obstáculo de cara a la consecución de ayudas públicas para acometer actuaciones de investigación en el sitio.

Como resultado de todo lo expuesto, a día de hoy, una amplia masa social de onubenses y personas de otros lugares desconocen la realidad de esta riqueza natural y cultural situada a un tiro de piedra de la capital. El yacimiento requiere la implicación directa de las administraciones públicas competentes para que los terrenos pasen a ser de titularidad pública y para que pueda acometerse el fomento material de sus valores culturales. Normativamente, el yacimiento se encuentra fuertemente blindado en materia de protección por la legislación urbanística, la medioambiental y la de patrimonio. Sin embargo, es evidente que este nivel de protección no potencia sus valores ni fomenta el impulso definitivo que las propias administraciones deben asumir para su correcta investigación, dinamización y rentabilización social.

Todo ello deriva en la urgente necesidad de superar el rango normativo de protección pasiva que actualmente presenta el yacimiento. Para ello, se propone convertir el yacimiento de Saltés en una Institución del Patrimonio Histórico de Andalucía, mediante su Declaración como Espacio Cultural.

Según se recoge en el Título IX de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, un espacio cultural es «el comprendido por aquellos inmuebles de titularidad pública o privada inscritos en el catálogo general del patrimonio histórico andaluz, o agrupaciones de los mismos, que por su relevancia o significado en el territorio donde se emplazan se acuerde su puesta en valor y difusión al público». En el caso de Saltés, se reúnen estas características con creces. Además, Huelva es la única provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que no tiene ningún yacimiento bajo esta figura de protección patrimonial.

En atención a las características intrínsecas arqueológicas del sitio, la declaración nominal de este espacio cultural será preceptiva bajo la figura de «conjunto cultural». Voces expertas de la ciudadanía onubense proponen, a efectos nominales para el nuevo conjunto cultural, la denominación de Conjunto Arqueológico Isla Saltés.

Por su parte, los conjuntos culturales se definen, según el artículo 78 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como «aquellos espacios culturales que por su relevancia patrimonial cuentan con un órgano de gestión propio».

La dotación de este órgano de gestión se muestra fundamental para superar la actual barrera pasiva de la protección normativa de Saltés, y poder así poner en marcha las diferentes actuaciones de intervención que el yacimiento necesita. Este órgano debería asumir funciones generales de administración y custodia y, especialmente, formular y ejecutar un plan director que desarrollaría programas generales en materia de investigación, protección, conservación, difusión y gestión del yacimiento.

El Sitio de Saltés puede y debe convertirse en un gran activo de naturaleza cultural, que habrá de repercutir además positivamente en la economía local y otros múltiples sectores económicos, en base al desarrollo de un modelo de gestión que ejecute y articule todos los mecanismos de intervención, de naturaleza científica, técnica y turística, para su adecuación, puesta en valor y difusión.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar el proceso para la declaración de la isla de Saltés como institución del patrimonio histórico de Andalucía, bajo la figura de «conjunto cultural» y con la denominación de Conjunto Arqueológico de la Isla de Saltés.

2. Estudiar la viabilidad para adquirir los terrenos donde se localiza el yacimiento, con la mayor brevedad posible, para que, una vez que estén bajo titularidad pública, se evite cualquier demora o impedimento legal de cara a la ejecución de las actuaciones que se puedan y deban desarrollar, según las necesidades generales de este singular yacimiento arqueológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Poner en marcha una primera programación de actuaciones sobre el yacimiento, basadas en la necesaria continuidad de las intervenciones arqueológicas, de restauración y adecuación, con el objetivo de recuperar para la ciudadanía y visitantes en general los sectores urbanos de la ciudad histórica que se encuentran tapados actualmente de manera preventiva, así como continuar las actuaciones en la alcazaba, con el fin de articular un primer itinerario de difusión social que conecte los restos descubiertos de la ciudad, la alcazaba y la ría de Huelva, e incluir entre estas actuaciones el fomento de la investigación y de la promoción turística del sitio, que se encuentra en un entorno cultural, natural y paisajístico único y es seña de identidad del patrimonio arqueológico de Huelva.

Parlamento de Andalucía, 13 de noviembre de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000001, Moción relativa a la política general en materia de juventud

Acuerdo de la Comisión sobre el incumplimiento de la moción

Sesión de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

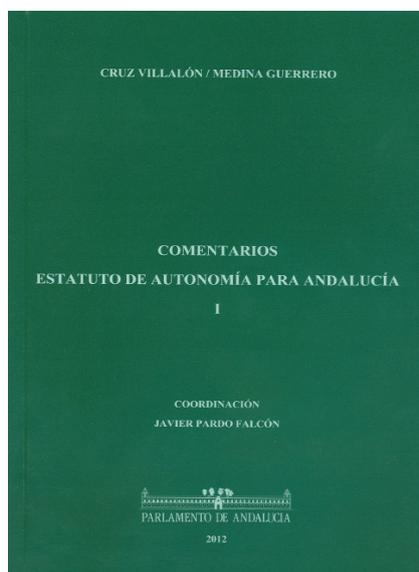
PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2017, conocido el informe presentado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre cumplimiento de la moción relativa a la política general en materia de juventud, 10-17/M-000001, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 15 y 16 de febrero de 2017, ha acordado que la citada moción no ha sido cumplida en sus propios términos.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

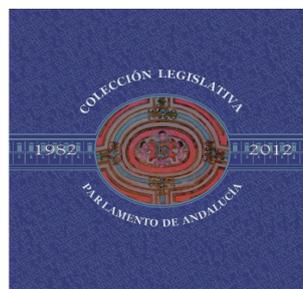


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

